



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.**

LOS LAGOS, 23 ABR. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Exento N° 90 de fecha 15 de Enero de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2014, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 648.

1.- Apruébese los siguientes convenios de prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Irma Schevermann Novoa. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Alicia Alvial San Martín. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Elizabeth Hormazabal Salgado. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Norma Fernández Muñoz. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Margarita Fuentes Santos. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Micxia Solís Vidal. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Berta Muñoz Chávez. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Nancy Fuentealba Fuentealba. ✓
- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Luis Oliva Delgado. ✓

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Firma]*  
**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ**  
ALCALDE(S)



**V° B° DEPTO. CONTROL**

*[Firma]*  
JSB/MEM/GMC/RFI/mlgp.-  
dsloslagos@gmail.com  
Distribución:  
.-Oficina de Partes.  
.-OIRS.  
.-Depto. Salud.  
.-Archivo Finanzas - Salud.





Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Elizabeth Hormazabal Salgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector rural de Aguas Buenas, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Katherine Pinto Hormazabal, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

*Elizabeth H*

ELIZABETH HORMAZABAL SALGADO

Run N° [REDACTED]

*Simón Mansilla Roa*

SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Norma Fernández Muñoz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pichihue, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

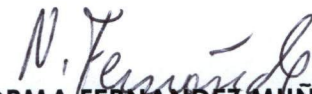
**SEGUNDO:** La Sra. Norma Fernández Muñoz, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Marta Muñoz Shifferli, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Norma Fernández Muñoz, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Norma Fernández Muñoz, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

  
NORMA FERNANDEZ MUÑOZ  
Run N° [REDACTED]



  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Berta Ruth Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Ustaritz, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Sergio Enrique Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

*Berta m ch.*  
**BERTA MUÑOZ CHAVEZ**  
Run N° [REDACTED]

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Berta Ruth Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Ustaritz, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Sergio Enrique Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

*Berta m ch*  
**BERTA MUÑOZ CHAVEZ**  
Run N° [REDACTED]

  
**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Margarita Del Carmen Fuentes Santos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector Flor del Lago, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Margarita Del Carmen Fuentes Santos, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Diego Elgueta Fuentes, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Margarita Del Carmen Fuentes Santos, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Margarita Del Carmen Fuentes Santos, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

*M.F.*  
MARGARITA FUENTES SANTOS  
Run N° [REDACTED]



*[Signature]*  
SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Micxia Solís Vidal, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Chanco, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Micxia Solís Vidal, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Berta Solís Ruíz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Micxia Solís Vidal, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Micxia Solís Vidal, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

MICXIA SOLIS VIDAL

Run N° [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Nancy Alicia Fuentealba Fuentealba, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Chanco, paradero 33, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Nancy Alicia Fuentealba Fuentealba, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña María Teresa Llanquiman Fuentealba, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Nancy Alicia Fuentealba Fuentealba, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Nancy Alicia Fuentealba Fuentealba, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.



*Nancy Fuentealba F.*  
NANCY FUENTEALBA FUENTEALBA  
Run N [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE





Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Róa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Don Luis Oliva Delgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Emilio Agüero N°39 Antilhue, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sr. Luis Oliva Delgado, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Guillermo Oliva Delgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sr. Luis Oliva Delgado, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sr. Luis Oliva Delgado, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

LUIS OLIVA DELGADO

Run N° [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE







Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Irma Del Carmen Schevermann Novoa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Lipingue, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña María Castro Vargas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

*Irma Schevermann Novoa*

IRMA SCHEVERMANN NOVOA

Run N° [REDACTED]



*Simón Mansilla Roa*

SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE

